



AMERICA/BOLIVIA - Listo el decreto sobre la migración, el primero de su clase en el país

La Paz (Agencia Fides) – Se espera que el próximo 8 de agosto, el presidente Evo Morales emita un decreto supremo sobre la “amnistía migratoria” en Bolivia. Sería el primer decreto que, junto con la ley de inmigración, publicada el 8 de mayo, establece normas relativas a la situación de la migración en el país. La medida servirá para regular muchas situaciones precarias o irregulares de ciudadanos extranjeros residentes en Bolivia. El padre Aldo Pasqualotto, representante de la Pastoral de la Movilidad Humana en La Paz dice a Fides que se trata de una solicitud pendiente desde hace muchos años por grandes sectores de la sociedad civil.

Según la nota enviada a la Agencia Fides, diversos entes gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, y también la Iglesia Católica, están participando en el proceso de elaboración del decreto: “La Comisión está trabajando en este decreto de amnistía migratoria que es esencial para Bolivia” declara el p. Aldo. El sacerdote subraya que esta ley podrá regularizar la situación de muchos extranjeros que se encuentran en Bolivia. Otro punto importante del decreto es que los niños nacidos en el extranjero de padres bolivianos pueden tener la ciudadanía boliviana.

Según los datos recogidos por la Agencia Fides, en Bolivia hay alrededor de 90 mil extranjeros con presencia declarada (regulares), mientras que, según el director del Instituto Nacional de Migración, son unos 5-6 mil los extranjeros que no son regulares. Los grupos más numerosos proceden de Argentina, Brasil, México y Perú. (CE) (Agencia Fides, 28/06/2013)